

DECRETO DE ALCALDÍA N° 737 / 2021.-

ZAPALLAR, **15 ABR 2021**

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Conductor Departamento de Salud	½ Día	07 de Abril de 2021	4 ½ Días
LUIS NUÑEZ MENESES Conductor Departamento de Salud	½ Día	08 de Abril de 2021	2 Días
INGRID ORDENES ORELLANA Administrativo SOME Departamento de Salud	1 Día	09 de Abril de 2021	2 Días
CLAUDIO ROJAS ESCOBAR Kinesiólogo Departamento de Salud	1 Día	09 de Abril de 2021	3 ½ Días
FRANCISCO ORTUZAR VALDES Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	09 de Abril de 2021	4 Días
MARCELA PLAZA ARANCIBIA Paramédico Departamento de Salud	1 Día	09 de Abril de 2021	5 Días
VERONICA FERNANDEZ RIQUELME Paramédico Departamento de Salud	1 Día	13 de Abril de 2021	5 Días



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Gestora Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- REGISTRO SIAPER
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.-

V.Z.C.

